

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 830-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 101-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de enero de 2025; N° 000207-2025-UNAJ/URH, de fecha 12 de setiembre de 2025; Informe N° 000076-2025-UNAJ/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2025; Acuerdo N° 1109-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 07 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público. Esta directiva contempla tres etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad; y iii) Seguimiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 101-2025-CCO-UNAJ, de fecha 21 de enero de 2025, se dispuso encargar las funciones de OFICIAL DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, al Abg. Jesús Laquise Quispe, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 000207-2025-UNAJ/URH, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, presenta el modelo de Integridad para la Universidad Nacional de Juliaca, cuyo objetivo es fortalecer la cultura organizacional basada en principios éticos, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción;

Que, mediante Informe N° 000076-2025-UNAJ/DGA, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Director de la Dirección General de Administración, concluye que el Programa de Integridad 2025, constituye un paso estratégico para fortalecer los mecanismos de integridad institucional y la confianza ciudadana, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, por lo que recomienda la aprobación e implementación formal del Programa de Integridad 2025, considerando su relevancia para el cumplimiento de estándares nacionales de ética pública y lucha contra la corrupción en el sector universitario;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N° 1109-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que el Oficial de Integridad de la Universidad Nacional de Juliaca, realice las funciones inherentes a su cargo a fin de ejecutar lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



URH00020250000260

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OT
Arch. 2025

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

KVCQ



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



I. PRESENTACIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es consolidar instituciones transparentes, íntegras y orientadas a la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil. Esta política busca garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, promoviendo la participación activa de la ciudadanía.

En ese marco, mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que incorpora como estrategia central el Modelo de Integridad.

Este modelo consiste en un conjunto de orientaciones sistematizadas, organizadas en nueve (9) componentes y diversos subcomponentes, orientados a fortalecer las capacidades preventivas y reactivas de las entidades públicas frente a la corrupción y las prácticas contrarias a la ética.

El Modelo de Integridad propone una estructura preventiva frente a la corrupción, mediante la implementación de mecanismos, procedimientos y directrices que permitan fortalecer la gestión institucional y promover una cultura de integridad en el servicio público. Esta estructura constituye el estándar peruano en materia de integridad y proporciona el marco de referencia para la adopción del enfoque de integridad pública en las entidades del Estado.

Asimismo, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, establece los **lineamientos para fortalecer una cultura de integridad** en las entidades del sector público. Esta directiva contempla tres etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad; y iii) Seguimiento.

De acuerdo con el numeral 4.5 de dicha directiva, se establece el **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)** como herramienta técnica para

medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, permitiendo identificar brechas y oportunidades de mejora.

En cumplimiento del numeral 5.1 de las disposiciones específicas de la misma directiva, se contempla la **elaboración del Programa de Integridad** como parte de la etapa de planificación. Este programa define el curso de acción que permitirá cerrar las brechas identificadas en base al resultado del ICP.

En ese sentido, y en cumplimiento de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 101-2025-CCO-UNAJ, se designa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como **Oficial de Integridad** de la Universidad Nacional de Juliaca. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Representar a la unidad que ejerce la función de integridad.
- Promover y coordinar la implementación del Modelo de Integridad.
- Mantener relación técnico-funcional con la Secretaría de Integridad Pública.
- Informar directamente a la Alta Dirección sobre los avances del modelo.
- Asesorar y brindar asistencia técnica en materia de integridad.
- Proponer mejoras a la máxima autoridad administrativa.
- Coordinar con actores internos y externos en temas de integridad.

Considerando las brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad en la UNAJ, y en respuesta al requerimiento formulado por la Secretaría de Monitoreo de Integridad en abril de 2025, se formula el **Programa de Integridad 2025 de la Universidad Nacional de Juliaca**, conforme a lo establecido en el subnumeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP y en concordancia con la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

I. MARCO NORMATIVO

El presente programa se sustenta en el siguiente marco legal:

- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento (D.S. N° 033-2005-PCM).
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM – Aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM – Medidas para fortalecer la integridad pública.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM – Aprueba el Plan Nacional de Integridad 2018–2021.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM – Modifica y fortalece el Modelo de Integridad Pública.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP – Aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP – Aprueba las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad (Etapas 01 y 02).
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP – Aprueba la Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad.
- R.M. N° 1520-2019-IN – Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Resolución N° 101-2025-CCO-UNAJ, se designó al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como **Oficial de Integridad** de la Universidad Nacional de Juliaca, quien ejerce las funciones establecidas en el marco normativo vigente y mantiene dependencia funcional de la Dirección General de Administración, máxima autoridad administrativa de la UNAJ.



III. DIAGNÓSTICO

El Modelo de Integridad, conforme al artículo 2° del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, tiene como finalidad principal fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, aumentando su capacidad tanto para prevenir como para responder frente a prácticas antiéticas o corruptas. Asimismo, busca asegurar un servicio público orientado al interés general y a la generación de valor público.

De acuerdo con el numeral 4.12 del artículo 4 del referido Decreto, el Modelo de Integridad se define como un conjunto de orientaciones sistematizadas en componentes, cuyo objetivo es potenciar la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción y conductas antiéticas en las entidades públicas. Este modelo implica un trabajo articulado y colaborativo entre las diferentes unidades organizacionales, promoviendo el cumplimiento normativo, la adopción de buenas prácticas de integridad y la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su efectividad.

Conforme al artículo 6° del mismo Decreto, el Modelo se compone de los siguientes elementos fundamentales:

1. Compromiso de la Alta Dirección

La autoridad administrativa superior, integrante de la Alta Dirección, actúa como vínculo entre esta y los órganos de asesoramiento y apoyo. Es responsable de

supervisar e impulsar medidas que fomenten una cultura de integridad en la entidad, desarrollando acciones clave como:

- Asegurar el apoyo y la participación de todas las unidades orgánicas para la adecuada implementación del modelo.
- Fortalecer el órgano encargado de la función de integridad.
- Incorporar objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos institucionales.

Este componente evidencia el liderazgo ético del titular y la máxima autoridad administrativa, quienes deben sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente del Modelo.

2. Gestión de Riesgos que Afecten la Integridad Pública

Este componente se orienta a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan vulnerar la integridad pública. Busca desarrollar procesos que detecten y reduzcan espacios susceptibles a actos contrarios a la ética y la lucha anticorrupción, aplicando la debida diligencia para el tratamiento y seguimiento efectivo de dichos riesgos en los procesos misionales y de soporte.

3. Políticas de Integridad

Constituyen los estándares de cumplimiento y responsabilidad aplicables a las entidades y servidores públicos, alineados con la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas políticas se desarrollan siguiendo las directrices de la Secretaría de Integridad Pública y las normativas vigentes.

4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas

Este componente implica garantizar la publicación de información en los portales de transparencia estándar, asegurar el acceso efectivo a la información pública, fomentar la apertura de datos y promover una rendición de cuentas clara y accesible. Se implementa mediante mecanismos de transparencia activa y pasiva.

5. Controles Internos, Externos y Auditoría

Garantiza que la entidad cumpla con los requerimientos de control interno para una gestión adecuada de los recursos públicos y facilite el trabajo de control gubernamental ejercido por la Contraloría General de la República o el Órgano de Control Institucional (OCI). También considera las auditorías aplicables en empresas públicas, implementando sistemas integrales de control y supervisión.

6. Comunicación y Capacitación

Incluye la inducción al personal en los valores, principios, deberes y normas institucionales, así como la capacitación continua en políticas de integridad dirigidas al público interno. Además, contempla la evaluación del clima ético organizacional y el nivel de satisfacción de las partes interesadas respecto al desempeño ético del personal.

7. Canal de Denuncias

El órgano encargado de la función de integridad supervisa el cumplimiento de la normativa vigente (Decreto Legislativo N° 1327 y su reglamento) y brinda orientación a los servidores públicos y potenciales denunciantes. Lidera la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, asegurando la gestión y seguimiento adecuados de denuncias de corrupción y la aplicación de mecanismos de protección a los denunciantes. Además, promueve el uso de esta plataforma entre las unidades responsables de la tramitación para garantizar trazabilidad y respuestas oportunas.

8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad

Es fundamental evaluar continuamente el avance y desempeño en la implementación de los lineamientos y medidas de integridad. El órgano de integridad registra esta información a través del **Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción**, herramienta que permite identificar brechas y aplicar acciones correctivas para fortalecer cada componente del Modelo.

9. Encargado del Modelo de Integridad

El órgano encargado de la función de integridad actúa como articulador de todos los componentes del modelo, brindando acompañamiento y asesoría a las distintas unidades organizativas. Resuelve consultas relativas a la adopción de acciones basadas en los principios éticos que sustentan el Modelo.

Funciones Clave:

- **Función de Integridad:** Asesoramiento especializado para la conducción, ejecución y monitoreo de las acciones que elevan los estándares de integridad institucional, fortaleciendo la capacidad preventiva y de respuesta frente a prácticas corruptas o antiéticas, en línea con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Oficial de Integridad:** Responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, sea bajo cualquier modalidad establecida, o en ausencia de una función formal, la máxima autoridad administrativa asume este rol.

Conceptos Fundamentales:

- **Cultura de Integridad Pública:** Conjunto de saberes y prácticas compartidas que reflejan la actuación coherente con valores organizacionales y normas, orientadas a asegurar el interés general, combatir la corrupción y elevar los estándares éticos en la función pública.
- **Integridad Pública:** Conducta alineada con valores, principios y normas que promueve y protege la ética en la función pública, garantizando que los recursos y poderes asignados al Estado se utilicen para los fines legítimos y en beneficio de la ciudadanía.
- **Modelo de Integridad:** Estructura sistémica conformada por nueve componentes que establecen un estándar nacional para fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y prácticas antiéticas.
- **Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción:** Herramienta que mide el nivel de adecuación de una entidad al estándar de integridad,

identificando brechas y oportunidades de mejora en la implementación del Modelo.

IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General

Fortalecer la capacidad preventiva de la Universidad Nacional de Juliaca frente a actos de corrupción y prácticas contrarias a la ética, mediante la implementación efectiva del Modelo de Integridad.

Objetivos Específicos

- Asegurar la participación activa de todas las unidades orgánicas en la implementación del Modelo de Integridad.
- Ejecutar acciones orientadas a prevenir, identificar y sancionar conductas que atenten contra la integridad institucional.
- Fomentar una cultura de integridad entre los actores del sector universitario.
- Implementar el Modelo de Integridad de forma articulada y progresiva en toda la entidad.

V. ALCANCE

El **Programa de Integridad 2025** está dirigido a todas las unidades y áreas funcionales de la Universidad Nacional de Juliaca, comprendidas dentro del proceso de implementación del Modelo de Integridad. Su ejecución está programada para el periodo comprendido entre **septiembre y diciembre de 2025**.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El Oficial de Integridad es responsable del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Integridad 2025. Para ello, se elaborará un informe de avance con base en los resultados registrados en la **Matriz de Acciones**, la cual detalla:

- Componentes del Modelo de Integridad
- Acciones específicas
- Metas e indicadores
- Medios de verificación
- Plazos (trimestres)
- Responsables e involucrados

La información recogida servirá para realizar un análisis comparativo frente al Índice de Capacidad Preventiva y orientar futuras mejoras institucionales.

VII. MATRIZ DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad 2025 de la Universidad Nacional de Juliaca, se desarrolla mediante una Matriz de Acciones del Programa de Integridad 2025, que contiene el detalle de las actividades a ejecutarse en el año, indicando las unidades orgánicas responsables, los plazos, indicadores y medios de verificación de cada una de las acciones incluidas.

Para la identificación de las acciones que integran la referida Matriz, se ha tomado en cuenta los nueve Componentes del Modelo de Integridad Pública.

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T-II	T-III	T-IV	Responsables / Involucrados
CI	Aprobar el Programa de Integridad para el año 2025.	Un documento aprobado	Documento que aprueba el Programa	Resolución de la Comisión Organizadora para el año judicial 2025			X		Responsable: Presidente de la Comisión Organizadora Involucrados: Secretaria General, Director General de Administración

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
	Suscribir el Acta de Compromiso de Integridad Institucional para implementar el Modelo de Integridad.	Un acta suscrita	Acta de compromiso	Informe de reunión con Alta Dirección				X	Responsable: Director General de Administración
	Realizar reunión para modificar el ROF e incluir la Oficina de Integridad.	Un acta	Acta de coordinación	Informe sobre la creación			X		Responsable: Director General de Administración Involucrados: Presidente de la Comisión Organizadora, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto
C2	Fortalecer capacidades del personal técnico en gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Una capacitación realizada	Número de asistentes	Informe de capacitaciones			X		Responsable: Oficial de Integridad Integrante: Director General de Administración
	Realizar visitas inopinadas para detectar riesgos de corrupción.	Número de visitas	Informe de monitoreo	Informe de visitas			X	X	Responsable: Oficial de Integridad Integrante: Director General de Administración

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
	Conocer el estado de implementación de la Norma ISO 37001.	Un informe	Informe sobre la implementación	Informe de monitoreo				X	Responsable: Oficial de Integridad
C3	Verificar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia en procesos de contratación.	Verificaciónes realizadas	Constancias de uso	Informe		X	X	X	Responsables: Jefe de Recursos Humanos y Abastecimientos
	Realizar seguimiento al registro y actualización de la lista de sujetos obligados a presentar declaración jurada.	Un Seguimiento a declaraciones	Cantidad de declaraciones verificadas y actualizadas	Informe de seguimiento		X	X	X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad
	Verificar instrumentos de gestión de recursos humanos alineados a Ley N° 31419 y reglamento.	Una verificación realizada	Número de cargos de confianza verificados	Informe			X	X	Responsable: Jefe de Recursos Humanos Involucrados: Oficial de Integridad
	Realizar reconocimientos y premios por cumplimiento de valores.	Un reconocimiento otorgado	Cantidad de reconocimientos	Informe a DGA				X	Responsable: Jefe de Recursos Humanos Involucrados: Oficial de Integridad

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
C4	Revisar implementación del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales para evitar solicitudes extemporáneas.	Una verificaciones realizadas	Cantidad de verificaciones	Informe a DGA				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
	Monitorear publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.	Un Monitoreo	Cantidad de reportes	Informe a DGA				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
	Seguimiento del nivel de respuesta a Solicitudes de Acceso a Información Pública.	Un reporte trimestral	Porcentaje de respuestas a solicitudes	Informe a DGA			X	X	Responsable: Responsable de acceso a la información Involucrado: Oficial de Integridad
C5	Monitorear cumplimiento en presentación de entregables para Sistema de Control Interno (SCI).	Requerimientos cumplidos	Documentos de requerimiento	Informe				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad
	Recabar y remitir constancias de cumplimiento emitidas por Contraloría General.	Constancias recabadas	Número de constancias	Informe de cumplimiento				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
	Reportar avance en implementación de recomendaciones de informes de control posterior.	Un reporte de avance	Porcentaje de recomendaciones implementadas	Informe de avance				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad
	Monitorear implementación y seguimiento de recomendaciones de Contraloría y Sociedades de Auditoría en los servicios de control simultaneo, informes internos, alertas de control, entre otros.	Reportes realizados	Informe de implementación	Informe				X	Responsable: Director General de Administración Involucrados: Oficial de Integridad
C6	Ejecutar capacitaciones del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en integridad para todos los colaboradores.	Un reporte de las capacitaciones realizadas	Listas de asistencia y porcentaje de ejecución	Informe				X	Responsable: Jefe de Recursos Humanos Involucrados: Oficial de Integridad
	Incorporar contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción.	Inclusión de contenidos	Informe de RRHH	Informe		X			Responsable: Jefe de Recursos Humanos Involucrados: Oficial de Integridad
C7	Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias y medidas de protección al denunciante.	Difusiones realizadas	Número de difusiones	Informe de difusión			X	X	Responsable: Oficial de Integridad

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
	Cumplir plazos para atención oportuna de denuncias y medidas de protección.	Reportes cumplidos	Porcentaje de denuncias atendidas y medidas otorgadas/de negadas	Documento de reporte			X	X	Responsable: Oficial de Integridad
	Seguimiento a Procedimientos Administrativos Disciplinarios.	Informes realizados	Número de informes	Documento de remisión al DGA			X	X	Responsable: Jefe de Recursos Humanos
C8	Reportar capacidad operativa de la instancia encargada de la función de integridad.	Reportes elaborados	Número de reportes	Informe			X		Responsable: Oficial de Integridad
	Comunicar a áreas funciones, metas y responsabilidades de la función de integridad.	Comunicaciones emitidas	Número de comunicaciones	Informe			X		Responsable: Oficina de Integridad
C9	Comunicar que el Oficial de Integridad brinda orientación y asistencia técnica en implementación del Modelo de Integridad.	Comunicaciones realizadas	Número de comunicaciones	Informe			X	X	Responsable: Director General de Administración
	Asesorar a funcionarios sobre temas específicos de integridad.	Asesorías brindadas	Número de asesorías	Informe				X	Responsable: Oficial de Integridad

Com pone nte	Acciones	Meta	Indicador	Medio de Verificación	T-I	T- II	T- III	T- IV	Responsables / Involucrados
	Monitorear cumplimiento del Programa de Integridad y reportar al titular y máxima autoridad.	Informes realizados	Número de informes	Informe remitido a DGA				X	Responsable: Oficial de Integridad

